

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION PARA LA COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN DE UN CASO CONFIRMADO DE INFECCIÓN POR COVID-19 EN UNA UNIDAD ORGANIZATIVA.

Los trabajadores/as que presenten sintomatología compatible con Covid-19 **NO DEBEN ACUDIR AL TRABAJO** e informarán de la situación a su superior jerárquico.

Deberán permanecer en su domicilio y contactar por vía telefónica con su centro de salud/médico de atención primaria/médico de familia.

El superior jerárquico, notificará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación a través del correo electrónico esprl@aragon.es los siguientes datos de la persona trabajadora y de los compañeros/a de trabajo que hayan mantenido contacto estrecho² **durante los dos días anteriores** con el mismo:

- Nombre y apellidos del trabajador/a afectado/a
- DNI
- Teléfono de contacto con el/la afectado/a
- Centro de trabajo
- Fecha del último día que permaneció en el puesto de trabajo
- Nombre del superior jerárquico
- Teléfono de contacto con el superior jerárquico

En el caso de personal externo, perteneciente a empresas concurrentes en el mismo centro de trabajo, se deberá establecer, de conformidad con el art. 24 de la LPRL, la correspondiente coordinación de actividades empresariales. Dicha situación supone que, una vez comunicado un posible caso sospechoso/confirmado de algún trabajador/a de las empresas concurrentes, el responsable de la Unidad Organizativa correspondiente deberá comunicar y facilitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación los datos anteriormente citados de la persona trabajadora externa afectada y de los empleados/as públicos que hayan mantenido contacto estrecho durante **los dos días anteriores** con la misma.

Zaragoza a 8 de octubre de 2020

Información sobre protección de datos de prevención de riesgos laborales:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La finalidad de este tratamiento es la tramitación de los informes y la realización de las actuaciones pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud laboral.

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos la da la obligación legal para el responsable y/o el interés público o el ejercicio de poderes públicos.

No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante la DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Puedes obtener información en este email serviciopreventionAG@aragon.es

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=887

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN

(2) Definición de Contacto estrecho. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control del covid-19.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

En el contexto de los centros Educativos: Guía de actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros Educativos. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf